



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 JUN 2013

Expte. N° 28/13

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Ing. Cecilia CABANILLAS, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para posibilitar la asistencia de alumnos de la citada Facultad, al Pre Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial (PRE CAEII), llevado a cabo durante los días 15, 16 y 17 de marzo de 2013 en la ciudad de La Rioja, Provincia del mismo nombre.

QUE la mencionada docente presentó la rendición por la suma total asignada y con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

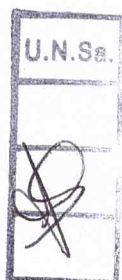
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la Ing. Cecilia CABANILLAS, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), correspondientes a la ayuda económica otorgada para posibilitar la asistencia de alumnos de la citada Facultad, al Pre Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial (PRE CAEII), llevado a cabo durante los días 15, 16 y 17 de marzo de 2013 en la ciudad de La Rioja, Provincia del mismo nombre.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2013:

A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$	122,00
A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$	3.080,00
A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.8.3.0000.1.21.3.4.	\$	298,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOGO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 04 17 13